



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DEFENSA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE PERSONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PERSONAL CIVIL

## ACUERDO DEL TRIBUNAL

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 400/38488/2022, de 19 de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (BOE del 27 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a en la Red Hospitalaria de la Defensa, se informa que tras la realización del primer ejercicio,

El Tribunal calificador de la categoría de Celador/a ha acordado hacer pública las plantillas provisionales de respuestas correctas.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo c) del punto II.1 del Anexo I de las Bases de Convocatoria, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **diez hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la realización del ejercicio, para plantear impugnaciones fundadas contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas por el tribunal.

Las alegaciones deben hacerse por escrito, dirigidas a la Presidenta del correspondiente Tribunal Calificador y remitidas a la sede de los mismos (Calle Princesa 32-36 28071-Madrid) presentándose en la forma establecida en el art. 16, apartado 4, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registradas, con motivo de agilizar el proceso, se deberá adelantar una copia a través del correo electrónico [recursoshumanosope-hcd@mde.es](mailto:recursoshumanosope-hcd@mde.es), indicando en el apartado ASUNTO: **la categoría y especialidad**, en su caso, a la que se concurre, dentro del plazo establecido de **diez días hábiles**.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR